



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 ABR. 2018

ACTA N° 18
RES. N° 6
Exp. 2017-25-1-008243

c/otros
AGS

VISTO: La Resolución N°48, Acta N°50 de fecha 18 de setiembre de 2017 del Consejo de Educación Secundaria (CES).

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se aprobó la propuesta de Reformulación para estudiantes sordos Ciclo Básico - Bachillerato diurno y nocturno elevada por el Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO) que luce agregada de fs. 19 a 38 del expediente 2016-25-3-009768.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa del análisis realizado a la referida propuesta concluye que la misma reúne los requisitos formales necesarios y que nada obstaría para homologar lo actuado por el CES.

II) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que realizar respecto a la presente Reformulación Educativa aprobada por el CES en base a lo establecido por el literal D) del Art. N°59 y literal B) del Art. N°63 de la Ley General de Educación N°18.437, sugiere elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria en Resolución N°48, Acta N°50 de fecha 18 de setiembre de 2017, en relación con la propuesta de Reformulación para estudiantes sordos Ciclo Básico - Bachillerato diurno y nocturno que luce de fs.19 a 38 del expediente 2016-25-3-009768 y forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.

[Signature]
Dra. Mg. BEATRIZ DOS SANTOS YANBOITCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Signature]
Presidente
CODICEN

[Signature]
Prof. Wilson Nello Marchesi
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública